

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 6.926/2015

Don Alfonso Osuna Cobos, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de La Rambla (Córdoba), hace saber:

Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de noviembre de 2015, el Expediente de Modificación del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2015, Crédito Extraordinario Número 02/2015, seguidamente transcrito, y habiendo permanecido expuesto durante quince días hábiles, sin que se haya presentado alegación o reclamación alguna, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado el mismo.

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO
02/2015

GASTOS:

I.- CRÉDITOS EN AUMENTO		
CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
a) Financiado con Bajas de crédito		
PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1710 619.00	Actuaciones en Barrio Cuatro Carreteras (Parque Infantil)	22.544,96
TOTAL GASTOS		22.544,96

INGRESOS:

II.- PROCEDENCIA DE LOS FONDOS		
a) Con cargo a Bajas de Crédito		
PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
9200 226.05	Pago Sentencias Judiciales	11.364,86
9200 226.04	Gastos Responsabilidad Patrimonial del Ayuntamiento	5.400,00
1510 227.05	Redacción de Proyectos	4.500,00
9200 226.02	Publicidad en Prensa, Revistas y otros medios	1.280,10
TOTAL INGRESOS		22.544,96

Contra dicha aprobación definitiva, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

En La Rambla, a 22 de diciembre de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Alfonso Osuna Cobos.